

BOLETIN DE LA CAMARA
OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

CÓRDOBA



Abril, 1.935



Foto. A. MORALES

FENOY

"LA PURITANA" - ANDLMAR

Tienda de Ultramarinos
de

ABEL JIMENEZ CLARAMUNT

Sucursales

Gran Capitán 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

Córdoba

Tostador Puerto Rico

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

Córdoba y Comp.^a

Azúcares

Cafés

∞ (S. en C.) ∞

Teléfono, 29-36

Córdoba

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

ANTONIO TRENAS



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CORDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA

CASA FUNDADA EN 1843

RODRIGUEZ HERMANOS

|||
ALMACENISTAS, COSECHEROS
Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

|||
SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema **DAVERIO**

|||
VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

|||
OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

|||
TELÉFONO 26-32

|||
CORDOBA

LA ESTRELLA

Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :: Ferretería

Herramientas

Tuberías :: Pinturas

Chapas, etc.

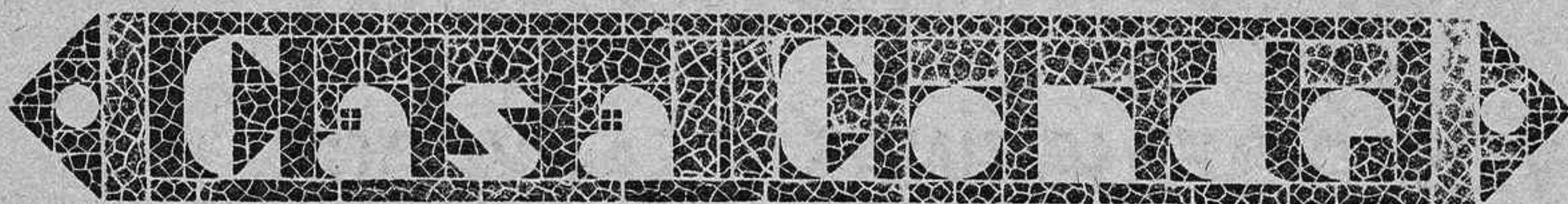
Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos. 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2

(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0

CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al Ayuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono. 24-06

Reyes Católicos, 6

CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.— MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 3 $\frac{1}{2}$ anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Pesetas

Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

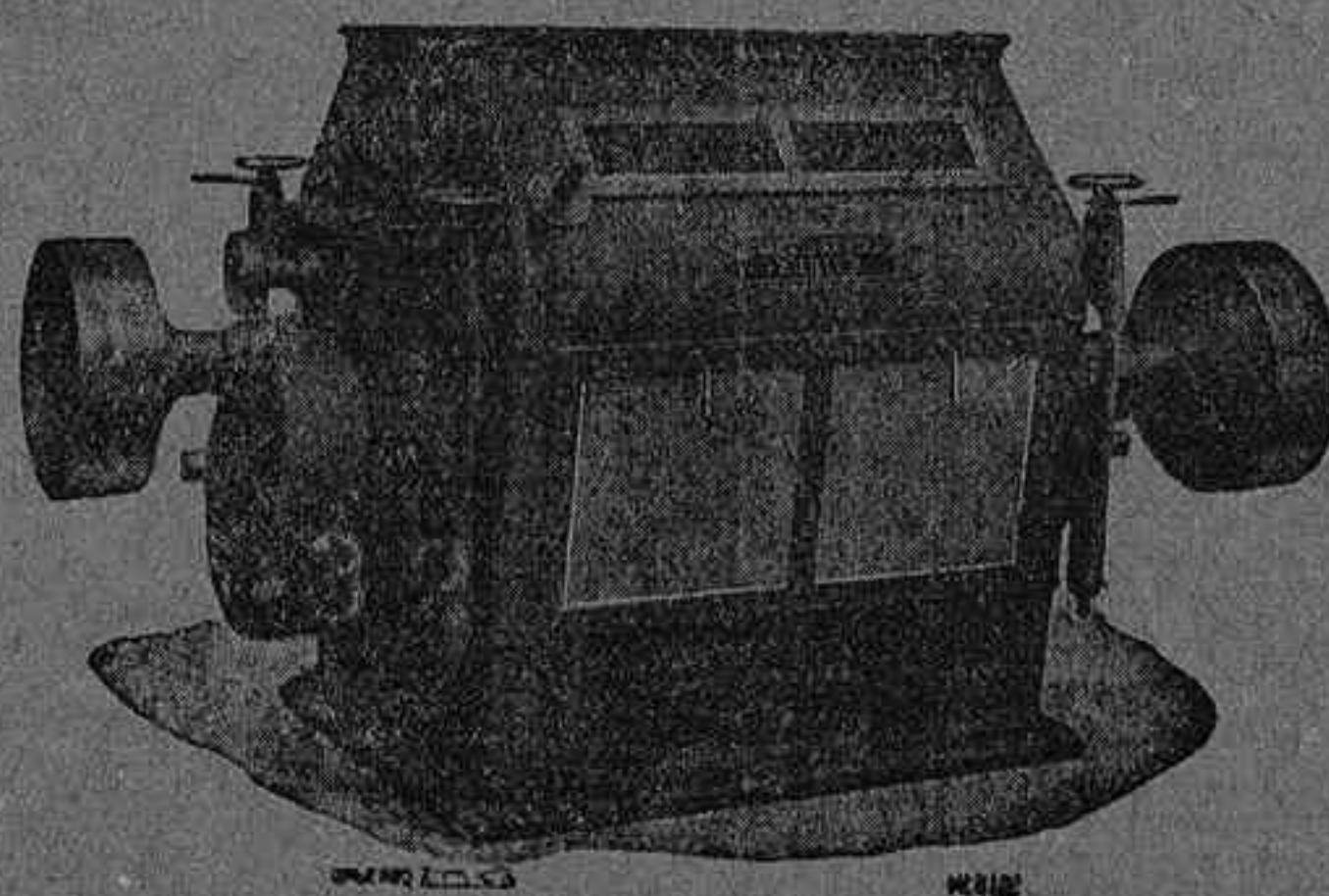
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores
Mecánicos y Neumáticos
Instalación de SILOS
para todas materias

PANADERÍAS

Representación y Depósito de las
legítimas sedas suizas
DUFOUR & Cie
(clásicas marcas I-XX-XXX)



SELECCIONADORAS
Y CLASIFICADORES de
todas clases de
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos
y Laboratorio

Accesorios para la Industria Harinera y similares

URALITA S. A.

CORDOBA

SUCURSAL DE CORDOBA

Gran Capitán, 28. :: Teléfono 20-08

AGENCIAS CON DEPOSITOS EN

Baena, Bujalance, Cabra, Castro del Río, Espejo, Fernán-
Núñez, Lucena, Montilla, Montoro, Posadas, Pozoblanco,
Puente Genil, Priego, Peñarroya Pueblonuevo, Palma del Río,
Rute, Villa del Río, Villaviciosa.

Tuberías de Amianto Aglutinado

PARA CONDUCCIONES DE AGUAS A GRANDES PRESIONES

Plancha ondulada canaleta para techar. Tubería ligera para
bajantes y conducciones sin presión. Canalones para desagüe.
Depósitos para líquidos, desde 60 hasta 2.000 litros. Reves-
timientos decorativos Dekor. Losetas de Asfalto.

FACILITAMOS PRESUPUESTOS GRATIS

R. Rodríguez RELOJERÍA

COMPOSTURAS GARANTIZADAS
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. * * * CÓRDOBA

BILBAO

HIGINIO DE LOS RIOS

CALLE FICA, NUM. 11

Agente Comercial Colegiado

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

CARLOS HIDALGO

Almacén de Maderas.—Paller de Carros.—Fábrica de Envases de Madera
Fábrica de Somniers de Madera y de Hierro.—Camas de
Campaña—Pelas Metálicas

AVENIDA DE OBISPO PÉREZ, MUÑOZ SIN N.º
TELEFONO 2516

CORDOBA

Medina Azabara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y despacho:
Canalejas, 9, duplicado

CORDOBA

Fábrica y almacenes:
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis.

MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

FABRICA DE GORRAS

(ÚLTIMO SISTEMA)

DIEGO RUIZ

VENTAS AL
POR MAYOR

CREADOR DE LAS MARCAS



SANGRE Y ARENA

P.P.T.

Pablo Iglesias, 4
(antes M.^a Cristina)
Teléfono 1034.

Córdoba

BOINAS

FETEL

(EXCLUSIVA)

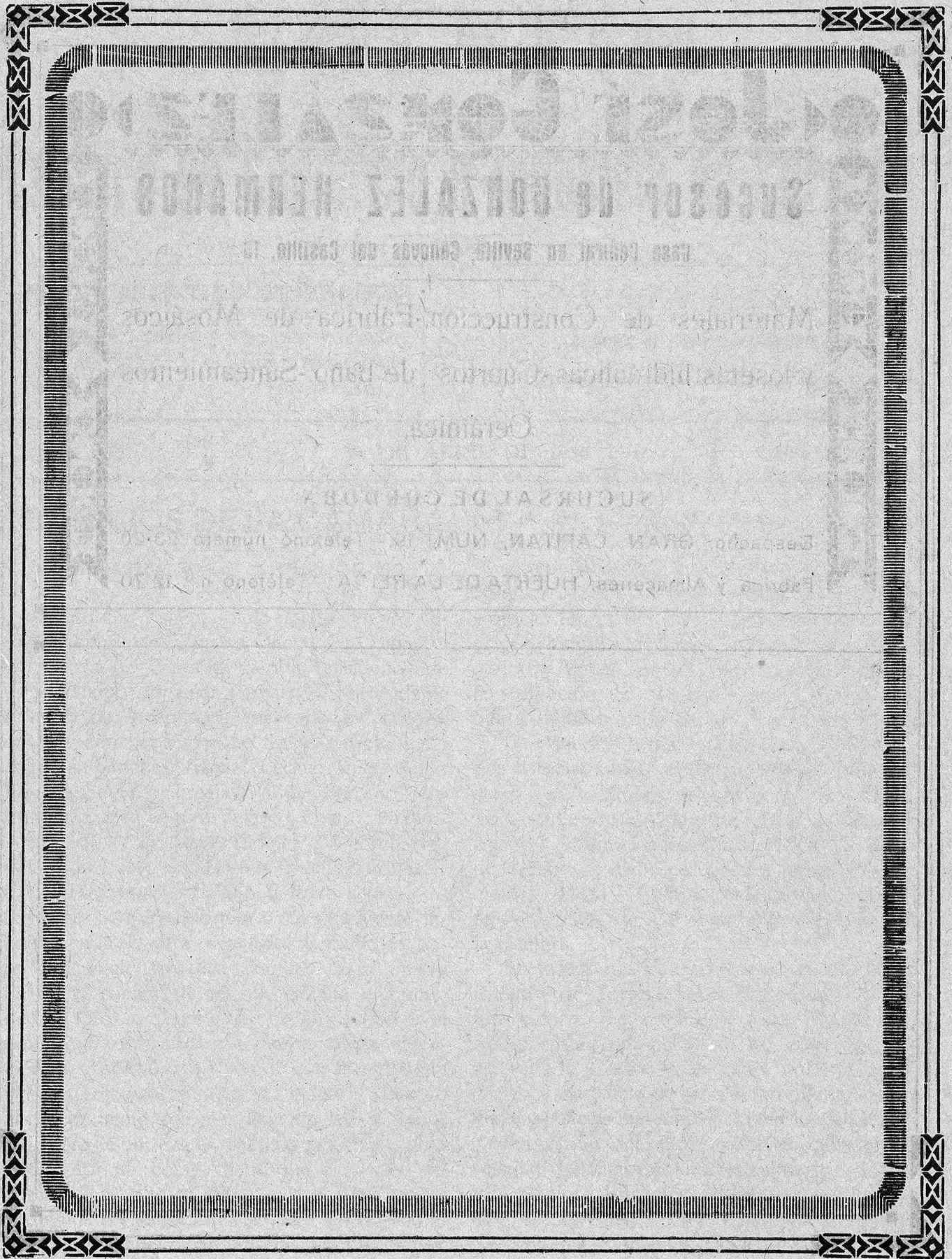
Gorras de uniforme para Militar y Civil, Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz Roja, Ferrocarriles, Institutos, Chofers, Bandas de Música, Mecánicos, Guardia Civil Guardia de Seguridad y de Asalto, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos, Bancos y demás dependencias particulares y del Estado. - Emblemas Bordados y Metálicos. - Galones y Botones. - Presupuestos, diseños y catálogos gratis para la uniformidad de Bandas de nueva creación.

CARLOS HIDALGO

Fábrica de Sombreros de Hombres y de Niños - Gomas de
Goma para Pisos Metálicos - Fábrica de Gomas - Fábrica de Embragues de Madera

CORDOBA

AVENIDA DE GARCÍA PÉREZ MUÑOZ SIN N.º
TELÉFONO 2018



[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is difficult to decipher but appears to include:]

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is difficult to decipher but appears to include:]

José González

Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS

Casa Central en Sevilla, Cánovas del Castillo, 16

Materiales de Construcción.-Fábrica de Mosáicos
y losetas hidráulicas.-Cuartos de baño.-Saneamientos
Cerámica.

SUCURSAL DE CORDOBA

Despacho: GRAN CAPITAN, NUM. 19. — Teléfono número 23-20

Fábrica y Almacenes: HUERTA DE LA REINA — Teléfono n.º 12-70

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . 3 »	

REVISTA MENSUAL

DEDICADA AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LVIII

30 DE ABRIL DE 1935

Núm. 489

TRABAJOS DE LA CAMARA

SESIÓN DEL 30 DE ABRIL DE 1935

A las ocho y media de la noche celebró sesión ordinaria, la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba bajo la presidencia de don Manuel González Zayas, Vicepresidente primero de la entidad, asistiendo los vocales señores Sánchez Camacho, Salcedo Nieto, León Álvarez, Sánchez Aroca, Luque Ruiz, Añón Morena, Laguna Corrales, Padilla Serrano, Rodríguez Yuste, Segura Velasco, Castro Medina, Alcántara Pérez, Pagés Gómez y Medina Navajas con el Secretario señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó informar en el expediente incoado en la Jefatura provincial de Industria para la elevación de diez céntimos en el precio del metro cúbico de gas que solicita la Sociedad de Gas y Electricidad de Córdoba, en el sentido de que puede autorizarse dicha elevación, pero sólo a condición de que mencionada empresa rebaje el suministro de fluido eléctrico al precio medio que generalmente tienen adoptado otras empresas en diversas provincias; pues la Cámara ha comprobado que el precio del gas está más alto en todas partes, pero no así el del fluido eléctrico que se paga en Córdoba a un precio superior al de todas las provincias,

por lo que procede su baja como compensación.

A continuación, y a propuesta del señor Sánchez Aroca, se acordó nombrar vocal del Consejo Regulador de las denominaciones de origen "Montilla y Moriles" al señor don Francisco de Alvear Gómez, conde de la Cortina, en sustitución de don Luis Pallarés Delsor, que había dimitido dicho cargo.

En vista del escaso número de industriales que han respondido al requerimiento de la Cámara para que concurriesen a la Feria-Muestrario de productos industriales que se pensaba celebrar durante los festejos de Mayo, se acordó desistir de dicho certamen y celebrar solamente la XXXIV Exposición Regional Andaluza de Aceites de Oliva en el local oficial de la Cámara.

Se acordó después apoyar un escrito de la Cámara de Tortosa sobre el comercio ilícito que vienen realizando en toda España los transportistas por carretera, así como quedar enterada la Corporación de las notas de aplicación y asistencia de los alumnos becarios cuyas enseñanzas mercantiles costea la entidad.

A petición del señor Añón se convino en solicitar del ministerio de Agricultura que se autorice a los fabricantes de harina a realizar sus compras libremente, sin la limitación del radio de cincuenta kilómetros que se le viene aplican-

do, atentatorio a la libertad de comercio, así como que se interese del Consejo Superior de Cámaras noticias sobre la gestión y resultado de la instancia que esta Cámara elevó al Gobierno, pidiendo que cesara la intromisión del ministerio de Agricultura en el campo marcadamente industrial.

A propuesta del señor Sánchez Aroca, se acordó dar de oficio las gracias al diputado por Córdoba, hoy ministro del Trabajo, Excelentísimo señor don Eloy Vaquero, por haber conseguido el envío de la fuerza de Recría y Doma con destino al cuartel del Marrubial de Córdoba; pero, siendo tan exíguo dicho destacamento, proponía se insistiese hasta conseguir que se dotase dicho cuartel del alojamiento de fuerzas de que es susceptible, cosa que redundaría en beneficio de Córdoba y del mismo inmueble que estaría mejor atendido, para su conservación.

Así se acordó.

El señor Padilla rogó se excitase el celo de los vocales de la Cámara, para la asistencia a las sesiones y se cumpliera el reglamento con los que faltan frecuentemente.

Con ello se dió por terminado el acto.

La XXXIV Exposición Regional Andaluza de Aceites de Oliva

Promete revestir extraordinaria importancia la Exposición Regional Andaluza de Aceites de Oliva que la Cámara Oficial de Comercio e Industria está organizando para la próxima Feria.

Ya han prometido premios diversas entidades y personalidades representativas que no han dudado en prestar apoyo y colaboración a este importante concurso que tan positivos resultados viene aportando a la técnica y mejoramiento de la elaboración de nuestros afamados aceites.

La Exposición se colocará como en el año anterior en los salones de la Cámara, que estarán abiertos al público durante los días de Feria.

Los interesados pueden remitir sus muestras al local oficial de esta entidad, Gran Capitán, 35, donde también se dan detalles y toda clase de facilidades a los expositores que así lo deseen.

Resumen de disposiciones oficiales del mes de Abril

Gaceta del 5 — Orden del Ministerio de Industria y Comercio, relativa a normas reguladoras que desenvuelven, interpretan y aclaran determinados extremos de la legislación vigente sobre contingentes de importación. Páginas 136 a 136.

Gaceta del 18.— Orden del Ministerio de Agricultura, dictando reglas relativas a la venta de trigo por los comerciantes-almacenistas de cereales. Páginas 576 y 577.

Gaceta del 24.— Decreto del Ministerio de Industria y Comercio, exceptuando del régimen de contingentes la importación de las mercancías tarifadas por las partidas que se detallan. Página 672.

Otro, derogando el apartado c) del artículo 5.º del Decreto de 15 de Agosto de 1934, en cuanto se refiere a la fabricación de aceite de coco y demás aceites industriales, aptos para ser empleados en la elaboración de artículos que consumen productos resinosos, y derogando igualmente cuantas disposiciones anteriores a dicho Decreto se hayan dictado sobre limitación de referida fabricación, y las relativas al cierre de establecimientos industriales dedicados a tal fin. Páginas 672 y 673.

Gaceta del 28.— Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, relativo a las normas de carácter permanente que en lo sucesivo hayan de regular la producción, venta y consumo de las diferentes clases de alcoholes. Páginas 834 y 835.

Gaceta del 30.— Orden del Ministerio de Industria y Comercio, disponiendo que las expediciones a Francia de naranjas dulces y agrias, mandarinas, sacsumas y clementinas deberán ir provistas de una autorización para exportar que se expedirá por la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria. Página 893.

Reunión cuatrimestral del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación

Los días 26 y 27 de febrero tuvo lugar en Madrid la sesión cuatrimestral del Consejo Superior de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

Presidió el Sr. Mahou y asistieron los vocales señores Azqueta, Bergé, Escalas, Etayo, Gómez, Juliá, Pérez del Molino, Prast, Pujol, Salgado y Villalonga, y los asesores señores Amengual, Cachot, Carvajal, Febrer, González (D. José M.) González Suso, Rivas, Valenzuela y Tiffon.

Se hizo constar la satisfacción del Consejo por la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica al Sr. Salgado y por haber sido nombrado Consejero del Banco de España el Sr. Valenzuela.

Designado el Sr. Salgado para formar parte de la Comisión encargada de estudiar la nivelación de los Presupuestos del Estado, se designó suplente del mismo al señor González. También fueron designados los Sres Bergé y Oliva como representantes del comercio y de la industria en la Comisión encargada de informar acerca de las industrias cuya instalación en las zonas francas debió ser prohibida.

El Sr. Febrer dió cuenta de su actuación en la Comisión encargada de la revisión de las tarifas de cabotaje.

El Consejo se mostró muy complacido de las gestiones hechas respecto a la administración de los contingentes, así como de las relativas al empréstito argentino para pago de créditos bloqueados. Con este motivo se acordó felicitar al Sr. Cachot por su intervención en los trabajos de la Comisión que fué a la Argentina a negociar el convenio comercial.

Se acordó que una delegación del Consejo, integrada por los Sres. Mahou, Villalonga, Amengual, González y Rivas, hiciese un estudio, con la conformidad del Gobierno, sobre el comercio

y la industria en la Zona del Protectorado y plazas de Soberanía en Marruecos.

También se acordó interesar que quedasen excluidas de la Ley de Prensa las publicaciones de las Cámaras y reiterar la doctrina del Consejo en cuanto a que las Cámaras deben abstenerse de toda clase de homenajes de carácter político.

Se examinaron los proyectos de ley sobre Asociaciones Profesionales y régimen municipal y respecto de este último se acordó gestionar la modificación de las bases 19 y 32. También se acordó informar respecto al proyecto de ley de modificación del artículo 371 del Código de Comercio que se refiere a los plazos de transporte de mercancías.

Con referencia a las disposiciones relativas a la contribución general sobre la renta se acordó pedir su modificación en el sentido de que la apreciación mínima de las bases imponibles debe tener en cuenta el resultado de los libros de los comerciantes y en todo caso estar regulada por la propia ley aprobada por las Cortes.

Se acordó insistir en la necesidad de evitar todo monopolio, tanto de derecho como de hecho, y en la de seguir una política que sirva para devolver al país la capacidad de consumo.

Modificaciones en la Contribución Industrial

En la «Gaceta» del 19, se publicaron varias Ordenes del Ministro de Hacienda por las que fueron aprobadas las propuestas de la Junta Superior Consultiva de la Contribución Industrial relativas a las modificaciones siguientes:

Con el número 18 de la clase segunda de la sección tercera de la tarifa primera del vigente Reglamento de la contribución industrial, se crea un epígrafe redactado en la siguiente forma: «Vendedores al por menor, en tienda o puesto fijo,

de todos los llamados despojos de las reses, como sesos, lenguas, manos, callos, etc., manteniéndose la exención del número 40 de la tabla para la venta exclusiva de callos y mondongos en puesto.»

Se crea un nuevo epígrafe con el número 19 en la clase quinta de la sección primera de la tarifa primera, que dice: «Vendedores de balanzas, básculas, romanas, medidores de capacidad para líquidos y demás aparatos comerciales análogos de pesar y medir.»

El epígrafe primero de la clase tercera de la sección primera de la tarifa primera queda redactado de nuevo como sigue: «Establecimientos de venta al por mayor de toda clase de curtidos, pudiendo además, vender los tejidos, fornituras, clavazón y herramientas indispensables en la confección de calzado.»

El epígrafe 23 de la clase octava de la sección primera de la tarifa primera, queda redactado de este modo: «Vendedores al por menor de curtidos, pudiendo vender, además, en la misma forma, los tejidos, fornituras, clavazón y herramientas indispensables en la confección del calzado»

Nota: Contribuirán por este epígrafe los vendedores al por menor de amiantos, correas de cuero o pelo, cables de algodón y demás elementos análogos para la transmisión de fuerza, pudiendo formar gremio separado de los vendedores de curtidos, si lo solicitan de la Administración oportunamente.»

La reglamentación de contingentes

Por un decreto del Ministerio de Industria, se reforma el artículo 18 del decreto de 26 de febrero del presente año, por el que se reglamenta el establecimiento, administración y contingente a las importaciones de mercancías, en la siguiente forma:

«Artículo 18. Cuando el contingente se establezca por vez primera, quedará excusado de reparto por países durante el primer trimestre de la vigencia del mismo, durante el primer período de validez de las licencias, si éste no fuera el trimestre, en cuya etapa se respetarán los orígenes y cantidades que en iguales períodos de las épocas bases del contingente hubieran alcanzado las im-

portaciones de cada país, parcialmente, dentro del cupo global establecido.

Cuando el plazo de validez de las autorizaciones sea el trimestre y el contingente se fije durante su primer mes, el plazo de respeto de los orígenes bases a que se refiera el presente artículo será aquel en el que se haya establecido el contingente.

Caso contrario, es decir, cuando el contingente se establezca en el segundo o tercer mes del trimestre, este lapso de tiempo, hasta finalizar el trimestre natural, se acumulará al subsiguiente para constituir con los otros tres meses un solo período, en el que se respetarán los orígenes en la forma prevista en el principio de este artículo.

Cuando la validez de las licencias sea semestral, el período de respeto de los orígenes del contingente será el del semestre en el que se establezca, salvo en el caso de que se fijase el cupo por vez primera en el quinto o sexto mes del semestre, en cuyo caso el mes o los meses que falten para la finalización del período semestral se acumularán al período siguiente, en cuya totalidad se mantendrá el respeto de los cupos por países a que se refieren las disposiciones de este artículo.

Las normas a que se refiere el presente artículo serán las que servirán, en general, para la distribución de los contingentes.

Cuando por cualquier razón especial no convenga que sean tenidos en cuenta los períodos a que se refiere el mismo en cuanto al respeto de los orígenes base, se hará constar así en el momento de promulgar los correspondientes decretos de contingentación.

* * *

En la Revista «Exportación», de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, se han publicado los cupos individuales del contingente total anual para el café, cueros, sebos sin manufacturar, tanto nacional como importado, aceites de origen animal y aceite de coco, dándose un plazo de treinta días, a partir del 20 del presente mes de abril, para que los expresados cupos puedan ser impugnados por los interesados, a tenor de los Decretos de 21 de noviembre de 1934 y 25 de febrero de 1935.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Abril del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición.

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	2.328	Andaluces	Priego D. C.	J. Heras
G. V.	5 050	Ferrocarril de Argamasilla-Tomelloso	Córdoba	José Delgado Alvarez
P. V.	7.500	M. Z. A.	»	Asland Córdoba S. A.
G. V.	16.961	Oeste de España	Cabra	A. Gil
P. V.	3.690	Andaluces	Priego D. C.	Antonio Martos
G. V.	16.009	»	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	19.528	Hierro del Norte	Priego	J. Palomeque Ramírez
P. V.	9 935	M. Z. A.	Peñarroya	Carlos Pérez
G. V.	18	»	»	Juan de Dios Cortés
G. V.	2.881	»	Córdoba	José Delgado Alvarez
P. V.	7.883	»	Puente Genil	M. Reina
P. V.	4.268	»	Palma del Río	Francisco Nieto
G. V.	145	»	Córdoba	Casa Guerrero
P. V.	948	»	Peñarroya	Quiterio Rodríguez
P. V.	357	Andaluces	Córdoba	Manuel de la Huerta
P. V.	10.220	»	Baena	Ramona Jurado
P. V.	17.274	M. Z. A.	Rute D. C.	Antonio Reyes Molina
P. V.	9.413	»	Villa del Río	Francisco Cañas
P. V.	8.204	Hierro del Norte	Puente Genil	Reina
G. V.	17 645	M. Z. A.	Montilla	P. Sánchez
P. V.	19.854	Andaluces	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	10.020	M. Z. A.	Córdoba	Los Madrileños
G. V.	264	»	»	José Ibáñez Estrada
G. V.	3.413	»	»	Rafael Ortega Contrera
P. V.	1.287	»	Posadas	Andrés Hidalgo
P. V.	1.940	»	»	El mismo
G. V.	16 928	Andaluces	Cabra	Sebastián Lozano
G. V.	16.421	»	Aguilar de la Frontera	Vda. de José Pérez
G. V.	5.727	»	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	10.023	M. Z. A.	»	F. E. Puig
G. V.	301	»	»	Encarnación Martínez
G. V.	3.805	Hierro del Norte	Montemayor	Miguel Mata Moreno
G. V.	176	»	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	16.169	Andaluces	»	Los mismos

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	16 389	Andaluces	Córdoba	Pérez Barquero
G. V.	16 867	E de Asturias	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	2 563	M. Z. A.	Córdoba	Gómez Aguado y C. ^a
G. V.	1 618	»	Peñarroya	F Barreras
P. V.	991	»	»	Quiterio Rodríguez
G. V.	3.413	»	Córdoba	Rafael Ortega Contreras
P. V.	1.254	»	Peñarroya	Quiterio Rodríguez
P. V.	74	»	Córdoba	Antonio Candelas
P. V.	9 928	»	»	Música, Arellano y C. ^a
G. V.	1.122	»	Cercadilla	Sdad. Limitada R. O. L.
G. V.	18 153	»	Montilla	José Rubio Flores
P. V.	1.162	»	Cercadilla	Sdad. Electro Mecánica
P. V.	6.856	»	Peñarroya	Papelera del Sur
G. V.	14 579	»	Lucena	Antonio Suárez Porras
G. V.	14.312	Andaluces	»	J. Manuel Cabeza
P. V.	14 101	»	Priego D. C.	Felipe Pérez
G. V.	10	Hierro del Norte	Palma del Río	Antonio Delgado
P. V.	5 973	Andaluces	»	Román H. Bartolomé
P. V.	445	»	Peñarroya	Francisco Corasado.

El paro obrero y el ramo de construcción

La Asociación Patronal de la Construcción y Otras industrias de Valladolid ha elevado al Gobierno una fundamentada instancia, pidiendo que se apruebe con urgencia una Ley que **DECLARE EXENTOS DE TODA CLASE DE CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS, POR UN PLAZO DE VEINTE AÑOS, A AQUELLOS EDIFICIOS QUE EMPIECEN A CONSTRUIRSE EN ESPAÑA DENTRO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA LEY**, por estimar que con ello se movilizan las industrias de la construcción —cuyo contingente de parados ocupa el segundo lugar, inmediatamente después de las industrias agrícolas—.

Agrega que para ello le asiste una razón de orden económico y otra de orden práctico, y después añade:

LA RAZÓN DE ORDEN ECONÓMICO estriba en la necesidad de estimular la iniciativa privada, para arrancarla del retraimiento a que la condujeron el exceso de cargas tributarias que

gravan el capital tan pronto se vuelca en la circulación y se destina a la creación de riqueza, y el peligro que corría ésta como consecuencia de la legislación socializante, unida a las amenazas revolucionarias.

Desaparecida ya esta última razón, sólo subsiste la primera, esto es, la enorme cuantía de la tributación y, por ello, todo lo que contribuya a desgravar la riqueza urbana estimula la inversión del capital en la construcción de nuevos edificios y produce un efecto permanente que es el incremento de la riqueza nacional, y otro efecto transitorio, pero de transcendental importancia en estos momentos, que es el de dar ocupación a un gran número de obreros en cuyos hogares se carece de los más necesarios para la vida.

Por otra parte, ha alcanzado hoy tanta extensión y gravedad el paro obrero, que no es posible que el Estado lo resuelva por sí solo, dada la limitación de sus medios económicos y la casi imposibilidad en que se encuentra de obtener nuevos ingresos. Este grave problema del paro no puede resolverse sin una colaboración íntima entre el Estado y la iniciativa privada y, en esta

colaboración, hay que arbitrar el medio de que la iniciativa privada aporte la mayor parte, con el mínimo sacrificio o aportación del Estado.

Y esto es, en definitiva, lo que nosotros creemos haber conseguido, en relación con el paro de las industrias de la construcción, por medio de la ley cuya aprobación proponemos.

Es indudable, —y de ésto nos ocuparemos luego— que, aprobada la ley de exención de contribuciones, se comenzarán a construir edificios, en número tal, que absorberán las actividades de la inmensa mayoría de los obreros en paro forzoso. Pues bien; resuelto el paro por este medio, el capital privado lo ha puesto todo y **EL ESTADO NADA**; pues no poner nada es renunciar a la percepción de contribuciones por unos edificios que, sin esta ley, no habían de construirse ni tributar en su inexistencia.

Esta es la razón **DE ORDEN ECONÓMICO**: sin sacrificio del Estado; sin que éste tenga que recargar sus presupuestos con el considerable número de millones que otros proyectos de solución del paro exigen; sin que el Estado desembolse ni una sola peseta; sin que disminuyan sus ingresos —porque sí bien es verdad que los edificios que se construyan no pagarán contribución, también lo es que si no se crea la exención no se construyen—; con el evidente aumento de contribución industrial, por altas de toda clase de industriales de la construcción; con indudable alza de la recaudación por impuestos de timbre, derechos reales y utilidades, como consecuencia de la circulación de una importante masa de dinero; incrementada la riqueza nacional con las nuevas construcciones; y con, la perspectiva del crecimiento de las contribuciones al término del plazo de exención, con todas estas ventajas y sin ningún inconveniente económico apreciable, quedaría resuelto el paro obrero en las industrias de la edificación.

LA RAZÓN DE ORDEN PRÁCTICO que nos asiste, es que la medida que proponemos no es una improvisación. Se trata de algo ya ensayado en España y ensayado con éxito.

Nos referimos a la Ley de 18 de marzo de 1895 que exime de toda clase de contribuciones y arbitrios, por un plazo de veinte años, a los edificios que se construyan como consecuencia

de los planes de saneamiento y reforma interior de las poblaciones.

El Gobierno de la Nación y los legisladores de aquella época, vieron claramente que con la exención de contribuciones e impuestos se estimulaba la construcción y se lograban los dos objetivos que se perseguían (según se dice por la Comisión que dictaminó aquella Ley); la mejora higiénica y ornamental de las ciudades y el entretenimiento de una gran masa de obreros sin trabajo.

Los resultados prácticos de aquella ley, confirmaron las esperanzas del Gobierno y de los legisladores. Las mejores barriadas de Madrid, las más hermosas de sus calles y avenidas, el ensanche de la mayor parte de las poblaciones españolas, han sido posibles gracias a la Ley de 18 de marzo de 1895.

Y nosotros decimos: Si en 1895 fué razón bastante para crear una exención contributiva el deseo de mejorar higiénicamente las ciudades y la necesidad de proporcionar trabajo al menesteroso y aliviar la triste situación del proletario que todos los años siente en los meses de invierno los rigores de hambre —así se dice textualmente en el dictamen del proyecto de Ley, formulado por la Comisión el día 29 de junio de 1894— si entonces, repetimos, fueron bastante fuertes esas razones, hoy, que el número de parados es mayor y que el hambre hace sentir sus rigores en todos los meses del año y en que hay muchas industrias que languidecen en trance de ruína, las razones son más poderosas para que aprueben las Cortes una ley de mayor amplitud, pero del mismo espíritu y finalidad que la de 18 de marzo de 1895, cuyos efectos en la realidad respondieron a los propósitos que abrigaban los legisladores que la aprobaron.

Esta es la **RAZÓN DE ORDEN PRÁCTICO**: la experiencia de los resultados eficaces que rinde la exención de contribuciones, en orden al estímulo del capital que se encauza hacia su inversión en la construcción de nuevos edificios.

No se oculta a las entidades que acuden a V. E. que la ley se solicita pudiera acarrear el encarecimiento de la construcción, y como ello redundaría en perjuicio de los intereses generales

que todos estamos obligados a defender, la referida ley deberá precaver con las medidas oportunas, que la construcción no se encarezca con esta resolución, de la que sólo beneficios deben derivarse.

Por todas las razones expuestas y por las que se hacen constar en los escritos de las entidades que nos apoyan.

Esperamos de V. E. que, por el Gobierno que preside, se presente a las Cortes para su aprobación, con la mayor urgencia, un proyecto de Ley eximiendo de toda clase de contribuciones y arbitrios, por un plazo de veinte años, a aquellos edificios que empiecen a construirse en España dentro de un año, contado a partir de la promulgación de la ley y queden terminados en un plazo prudencial, que pudiera fijarse basándose en el tiempo normalmente empleado en las edificaciones de tipo medio.

La situación económica nacional

Del luminoso informe que el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación ha elevado al Gobierno sobre la situación económica de España al comenzar el año 1935, entresacamos los párrafos siguientes que entrañan excepcional importancia:

Hacienda del Estado

El déficit que, en 1931, fué 229 millones, fué creciendo sin interrupción hasta 1934. En 1932, fué de 410 millones, de 483 en 1933 y de 598 en 1934. (Datos oficiales).

Los ingresos ordinarios aumentaron con relación a 1931; desde 3.656 millones a 3.883 millones que suman en 1934. En 1932 fueron 3.887 millones y en 1933, 3.934.

Los gastos también aumentaron con relación a 1931; desde 3.885 a 4.477 en 1934. En 1932 fueron 4.297 millones y en 1933, 4.426 millones.

La proporción en que aumentan los ingresos ordinarios, los gastos y el déficit fué la siguiente:

	1931	1932	1933	1934
Ingresos ordinarios.	100	106,2	107,8	108
Gastos	100	110,6	113,9	115,2
Déficit	100	179,0	210,9	259,3

todas las deducciones que cabe hacer de los datos examinados pueden reducirse a una sola, que se enuncia así: No hay paridad entre la actividad industrial y el rendimiento de las cosechas de una parte y, de la otra, la actividad comercial, reflejo de la del consumo. Esta última está perezosa.

Eso mismo es lo que significa la marcha de los precios, si se piensa en la influencia que debieran ejercer factores generales de encarecimiento que obran sobre los costos fuerte y permanentemente. Los precios no se remontan a un nivel que los haga remuneradores para la producción.

Coincide con lo que se acaba de decir, el hecho de que por una parte aumenten las disponibilidades y por otra se incremente el paro.

El dinero está caro para la producción y los precios al por mayor no se afianzan en un nivel remunerador. La situación, pues, es de capital poco ofrecido, de inactividad y de demanda de productos escasa. No hay afán de impulsar empresas, la iniciativa anda decaída y la capacidad de compra no guarda relación con lo que ofrece la producción. Hace falta, pues, que se avive la iniciativa y que se restablezca la capacidad de consumo en todas las esferas.

Con el más noble de los propósitos se ha buscado solución procurando mantener el valor de algunos productos, pero ello ha sido después de un período en que se ha olvidado el peligro de encarecer los costos.

Del mismo modo que, por ejemplo, el aumento de capacidad de compra por medio de los salarios hecho con política unilateral, tiene como resultado el agotamiento del margen de beneficio y la contracción de la actividad productora, con alza de los precios primero, y con decaimiento de la actividad misma después, así el incremento del valor de la producción, por sí solo, tiene consecuencias contraproducentes por la inmovilidad primero, y la depauperación después, de la capacidad de compra.

La política comercial

La política comercial debiera estudiarse y orientarse articuladamente con la política del cambio, como tantas veces ha dicho el Consejo.

Aun en el sistema de los contingentes el bus-

car la paridad de las mercancías es tan sólo una parte de la política a seguir. Lo que en último término juega es la moneda en que se liquidan las operaciones. Por ello convendría observar y ligar mercancías y moneda, para los designios de esa política.

En cuanto a los contingentes no se ha de ocultar que el juicio que merecen es poco favorable y no se exagera si se dice que se desea su desaparición. La experiencia ha evidenciado el gran error de la política del contingente y hoy hasta el país entusiasta del sistema, y que lo ha impuesto a otros, clama por una retractación que ojalá fuese iniciada por España.

En todo caso, los contingentes debieran subordinarse a un cierto punto de los precios, pues es fácil ver que por los precios puede venir un daño mayor que el provecho que sea posible recoger de la conversión del mecanismo aduanero en elemento desorganizador de los mercados.

La realidad orgánica de la economía.

Sería interminable el analizar, una por una, las cuestiones que se entrelazan en la situación económica. Por ello hay que referir estas líneas a lo que constituye el estado orgánico en que los problemas hallan campo abonado para brotar o para agravarse.

Primeramente fué, y sigue siendo, la falta de confianza, la contracción del ánimo de empresa, el acobardamiento del capital. Después ejerció más nociva influencia que nunca la ausencia de una política de costos, rota la solidaridad entre los elementos que integran la producción y desconocida la unidad orgánica de la economía del país como sujeto del comercio internacional.

Desplegada toda la falta de recelo contra el encarecimiento de máximo dominio en España; desvalorizada la agricultura; rayana muchas veces con la proletarización la pérdida del dominio económico de la tierra, que no tiene compradores y constituye una garantía depreciada para el crédito; en decadencia el comercio exterior, entorpecidos los cobros y los pagos del exterior; agotada la resistencia para la carga fiscal, con el aumento que para ella se deriva del descenso de los bene-

ficios; disminuida la emigración y suspendidos los envíos de dinero de América; en desgaste incontinente las reservas de las empresas; aminorado el tráfico para los transportes; en progreso continuo los gastos públicos sin revisión austera de la eficiencia de éstos; en competencia el Estado con la iniciativa en el mercado del dinero, atraído casi todo el ahorro con seguridades y estímulos que nadie puede mejorar; trabado el comercio, y mantenida la ficción de las tasas que estimulan la producción antieconómica y no salvan lo que se produce económicamente; agotadas las posibilidades de crédito para explotaciones como la de los ferrocarriles; sin resolver problemas como el de las comunicaciones marítimas; debilitada la disciplina social y a veces alterada gravemente la paz interior, el país ha vivido en 1934 con el ansia de trabajar que algunos índices revelan, pero sin recobrar su capacidad de compra como lo evidencia, por ejemplo, el índice del consuno de carne, que ha descendido del modo siguiente:

1931 - 99,3; 1932 - 93,7; 1933 - 86,9; 1934 - 81,1 (Base 1922 - 26).

No han escaseado los propósitos y los esfuerzos más dignos de aplauso, para abrir las puertas al bienestar y, sin duda alguna, y como puede observarse en las tres curvas que constituyen la síntesis de la economía,—actividades industrial y comercial, salida de dinero al mercado, y precios,—la situación ha mejorado y está en camino de hacerlo con mayor firmeza; pero es menester que no se olvide ni por un instante la realidad orgánica de la economía, que se cierre absolutamente el camino a la diversidad de competencias e iniciativas de gobierno en esta materia y que se ahogue toda esperanza para quien crea que el Estado puede rendirse a las conspiraciones de los intereses privados contra el interés general.

La revisión de gastos

El Consejo no puede menos de insistir en su ya vieja petición de que se revisen los gastos del Presupuesto del Estado.

No vacila el Consejo en elogiar los levantados propósitos cuya realización se ha iniciado encomendando a personas de gran autoridad el estudio de las economías posibles en los gastos públicos; y considera deber de gratitud el señalar el acierto del Ministerio de Hacienda, de reconocer que la carga tributaria no puede agravarse.

Pero sin mengua de ese elogio y de esa gratitud, el Consejo, no poniendo en sus palabras otro tono que el del estímulo, hace votos por que se

llegue a vencer el déficit de la Hacienda y por que se prescinda lo antes posible de la deuda a corto plazo para nivelar el presupuesto.

Convendría tal vez estudiar nuevos métodos para las necesidades de Tesorería, pero no se ha de entrar ahora en cuestión tan técnica y bastará hacer notar que la creación de crédito para suplir la capacidad de pago del Estado forja un pasivo que pesa sobre el contribuyente, sobre la economía de la moneda y, por tanto, en el mecanismo de los precios.

El Consejo confía en que se ha de procurar por todos los medios infiltrar espíritu jurídico en los llamados órganos de la justicia social.

La legislación que rige el funcionamiento de esos órganos está necesitada de reforma en el sentido de que responda puramente a sus fines, entre los cuales no está en verdad el ser una herramienta de la lucha de clases.

Esa legislación ha de inspirarse en que es un hecho vital y necesario la solidaridad de intereses entre el capital y el trabajo, y en que, al lado de las condiciones mínimas fijadas por la ley, han de funcionar el libre acuerdo y el conocimiento de las posibilidades económicas, para todo lo que exceda de esas condiciones, las cuales, por otra parte, no deben ser arbitradas como si no hubiese que medir a priori su peso y su transcendencia.

El Consejo en esta materia, siempre ha anhelado lo que mejor sirva para el bienestar del país y para afianzar la paz social, y cree que esos preciados bienes sólo se lograrán con una justicia que no deje vencedores ni vencidos en el orden económico y que reconozca el valor de la mano de obra pero que también acate el derecho del capital empresario a no depauperarse con inmoderadas cargas.

Para terminar: Hay que vivir días de gran austeridad, hasta de sacrificio, para devolver a la economía la verdad íntegra que necesita para que se equilibre la capacidad de pago y la capacidad de producción, para que prepondere plenamente el interés general y para que la rentabilidad renazca de entre las cargas de todas clases que hoy la agotan. Entre una fortuna nacional muy grande y sin renta y otra más modesta con renta, es preferible la segunda porque es capitalizable y deja disponibilidades para que el país progrese. Lo segundo es la fórmula del interés general, que salva la responsabilidad de la España de hoy ante las generaciones venideras.

Cámara Oficial Española de Comercio en Alemania

Frankfort del Main, 13 abril 1935.

CIRCULAR N.º 88.

Permisos de pagos para importaciones de España.

A petición del Banco de España (C. O. C. M.), la Oficina Superior de Divisas del Reich ha ordenado, por lo que a pagos a favor de acreedores españoles se refiere, lo siguiente:

No se admitirá ningún pago a las cuentas número 1 y 2 del Banco de España en la Deutsche Verrechnungskasse, ni se concederá en lo sucesivo ningún permiso de pago, si no se cumplen por parte del importador los siguientes requisitos:

- 1.º Indicación del nombre y *dos apellidos* del acreedor español.
- 2.º Punto de residencia exacto (Población, calle y número).
- 3.º Banco en España (aparte del Banco de España) por mediación del cual ha de hacerse el pago al exportador.

Las casas que dispongan de una *cuenta de cobros para extranjeros* deberán comunicar inmediatamente al Banco en el que tenga abierta esta cuenta, los datos arriba indicados, caso de que no lo haya hecho ya. Para pagos a estas cuentas el importador debe solicitar el permiso.

Como quiera que las Oficinas alemanas de Divisas denegarán en lo sucesivo todo permiso que no lleve las indicaciones completas más arriba indicadas, recomendamos a todo exportador haga estas observaciones en sus facturas para que la casa importadora sepa de antemano a qué atenerse y se eviten de esta forma pérdidas inútiles de tiempo.

Todo importador que, por cualquier circunstancia, se vea imposibilitado de cobrar, debe ponerse inmediatamente en relaciones con esta Cámara, explicando detalladamente el caso, en la seguridad de que será debidamente atendido y cumplidos, dentro de lo posible, sus deseos.

Volvemos a hacer resaltar la conveniencia de apertura de una cuenta de cobros para extranjeros.

La Junta Directiva

S U E L T O S

Ofertas y demandas

El Instituto de Expansión Comercial «ARGOS» nos comunica que su Delegación en Colón City (Panamá) les manifiesta que ciertas casas importadoras panameñas están interesadas en relacionarse con fabricantes españoles, especialmente con los del ramo de perfumería con envases de buena presentación, jabones, polvos para la cara y artículos de tocador en general.

Los interesados pueden pedir informes en las oficinas del Instituto de Expansión Comercial, Plaza de Cataluña, 16, 1.º, Barcelona.

* * *

El dueño de La Granja Mantequera, de Bilbao, don Luciano Hernanz, domiciliado en la calle Tendería, número 32, de dicha capital, nos comunica que está interesado en representar en aquella plaza firmas de casas exportadoras, especialmente de artículos alimenticios, ofreciendo informes inmejorables.

Las Compañías ferroviarias y sus problemas económicos

En una visita, que los Consejos del Norte y M. Z. A. hicieron el día 5 último, primero al señor Lerroux y después al Sr. Guerra del Río, se pidió por aquellos representantes de dichas Compañías una pronta solución para el estado financiero de las mismas, agravado estos últimos tiempos a causa del retraso en la autorización del Gobierno para emitir obligaciones con aval del Estado, lo que permitiría según ellas, sanear la tesorería de las Empresas ferroviarias, al alejar la pesadilla de los actuales agobios financieros, al propio tiempo que se saneaban los presupuestos del Estado por cesar los auxilios de éste a las Compañías para compra de material y se remediaba el paro en las industrias sidero-metalúrgicas, a las que inmediatamente se empezarían a hacer pedidos de carriles, vagones, etc.

Tanto el Jefe del Gobierno como el Ministro de Obras públicas, prometieron ocuparse del asunto en un próximo Consejo de Ministros, con ánimo de imprimir gran rapidez a su resolución.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Benamejé

Trigo, 50 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 14'50, fanega —Garbanzos, de 40 a 60 ídem.—Habas, 20, ídem.—Aceite, 16'75 pesetas arroba.

Villanueva de Córdoba

Trigo, precio de tasa.—Cebada, 37 pesetas los 100 kilos.—Garbanzos, 45 pesetas los 100 kilos, duros.

Doña Mencía

Trigo, 53 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 36, ídem.—Escaña, 35, ídem.—Garbanzos, 105 pesetas, ídem.—Habas, 42.—Maíz, 38 —Aceite, 16'50 pesetas arroba.

Carcabuey

Trigo, 50 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 38, ídem.—Escaña, 35.—Garbanzos, corrientes, 60 pesetas, ídem.—Habas, 48, ídem.—Maíz, 45, ídem.—Aceite, de 16'50 a 17'50 pesetas arroba, según grados.

Palenciana

Trigo, sin compradores —Cebada, 11 pesetas fanega.—Olivos, buenos, Aceite, 17'50 pesetas arroba.

Monturque

Trigo, precio de tasa.—Cebada, 12 pesetas fanega.—Escaña, 11.—Garbanzos, 30, ídem.—Habas, 20, ídem.—Maíz, 19.—Aceite, 17 pesetas arroba.

Hinojosa del Duque

Trigo, 50 pesetas los 100 kilos.—Cebada, 30, ídem.—Garbanzos, de 60 a 120, ídem.—Habas 40, ídem.—Aceite, 17'50 ptas. arroba de 25 libras.—Lanas, 35 ídem —Los precios de los cereales siguen subiendo a causa de la sequía.



Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Abril de 1935

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1 ^a	100 k.	163		Bonito en escabeche	Caja	62	
Idem corriente	» »	149 a 153		Higos secos de Málaga	Arroba	5	25
Idem de orujo	» »	98		Almendras pestañeta	Kilo	5	50
Trigo, tasa	» »	52 a 57		Cebollas	»		30
Cebada	» »	36		Tomate en conserva	Caja	20	
Escaña	» »			Idem pasta Pierrot	»	30	
Avena	» »	32		Pimientos morrones	»	32	
Maiz	» »	40		Melocotón extra	»	36	
Garbanzos tiernos	» »	65 a 95		Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	» »	58 a 70		Dátiles imperiales	100 k	72	
Habas castellanas	» »	42		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	» »	40		Merluza fresca	»	2	
Judías de Castilla	» »	115		Sardinas idem	»	2	
Lentejas de »	» »	112		Gallinas	Una	8	
Patatas coloradas	» »	25		Conejos	Uno	3	
Arroz núm 1.	» »	68		Perdices	Una	2	50
Idem id. 2.	» »	67		Pavo	Uno	20	
Bomba corriente	» »	70		Vino de Montilla	Litro	1	50
Idem extra	» »	71		Idem tinto	»		80
Cafè Moka crudo	» »	865		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	» »	865		Vinagre	»	0 50	80
Yauco extra »	» »	865		Alcohol rectificado	»	4	
Caracas »	» »	805		Carbón antracita	Tm	140	
Hacienda superior	» »	815		Idem cok	»	140	
Azúcar P. G. 1. ^a	» »	173		Carbón vegetal	100 k.	26	
Idem cortadillo	» »	191		Leñas	» »	7	50
Idem blanquilla 1. ^a	» »	171		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. ^a	» »	65		Gasolina	»		76
Idem corriente, tasa	» »	62		Jabón ordinario	Kilo	1	20
Pan de 1. ^a	Kilo		65	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		60	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	20	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	4	60	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	3	90	Idem Suchard	»	2	
Idem sin hueso	»	5	50	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»	5 y 6		Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	8		Harina lacteada	Lata	1	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	22	95
Manteca de cerdo en pella	»	3		Té negro núm.1.	Kilo	10	
Tocino añejo	»	4		Idem verde extra	»	12	75
Idem fresco	»	3		Pimiento molido	Arroba	34	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	38	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	95	
Huevos	Docena	1'80 a 2	50	Pimienta en grano	Kilo	8	25
Leche de vaca	Litro		50	Clavillos Zancibar	»	12	
Leche de cabra	»		50	Cominos en grano	»	2	
Queso corriente	Kilo	5		Galletas María	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	4	
Atún en aceite	Lata	8	75	Chorizos	»	7	50
Sardinas en aceite	Caja	30		Morcilla	»	3	

José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS



Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900 Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES. - Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA



Porrás, Vañó y Gisbert

Fábrica de Harinas
Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53
Telegramas Porrarinas

Andalucía, S. A.

Fábrica de Harinas
en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.
Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Av. Gran Capitán, 20 y Av. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

Fábrica de lunas y almacén
de vidrio plano y hueco y
loza.

TELÉFONO NÚM. 25-20

Claudio Marcelo, n.º 4
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

COMPAÑÍA TRASATLANTICA Vapores Correos Españoles

Norte de España a Cuba y Méjico

Mediterráneo a la Argentina

España New York-Cuba

Mediterráneo, a Puerto Rico,

Venezuela y Colombia

Mediterráneo, Cuba y New York

Servicios
Regulares

Servicio tipo Gran Hotel :: T. S. H. :: Radiotelefonía :: Orquesta :: Capilla :: Etc. Etc.

Para informes, a las Agencias de la Compañía en los principales puertos de España
En Barcelona oficinas de la Compañía: Plaza de Medinaceli, 8.

Antigua casa JUAN MIRO

SUCESOR, C. CHACON

AVENIDA DE CANALEJAS, 20 :—: TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS

RAFAEL OTERO DÍAZ

DROGUERÍA

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

ALMACEN AL POR MAYOR

DE

Géneros del Reino y Extranjeros

Mercé y Armet

SOCIEDAD EN COMANDITA

Teléfono núm. 15-00 :: Apartado 7

San Fernando, 47 y 49

CORDOBA

MANUEL CONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30 CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación.— Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus
aleaciones

(Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas.— Bandas.— Cintas.—

Discos.— Barras redondas, cuadradas, exagonales, etc.—Perfiles varios

Consultas y
presupuestos gratis

Alambre. - Cables desnudos y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctricos - Transformadores - Turbinas

Reparación de Motores de todas las clases y de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

Córdoba.

"SAN JOSÉ"

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

BERNARDO ALBA PULIDO

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva de todos los sistemas.— Máquinas de todas clases.— **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos, propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.

LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9 CORDOBA Teléfono 17-05

Juan Peinado Reyes

Elaboración mecánica de pan

Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10

SUCURSALES:

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,
Costanillas, 52 y Concepción, 36*

Teléfono 25-43

CÓRDOBA

LA FORESTAL

Almacén de Maderas

RAFAEL SALCEDO NIETO

⇒ Grandes existencias de ⇐

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono. núm. 23-14 :: CORDOBA

FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Almacén de Materiales de Construcción

Juan José Luque Romero

■ ■
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante). — CORDOBA

GRAN RESTAURANT HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

Salón para Banquetes

■ ■
Servicio esmerado con
todo el confort moderno
que requiere este ramo

■ ■
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. — CORDOBA

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FABRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

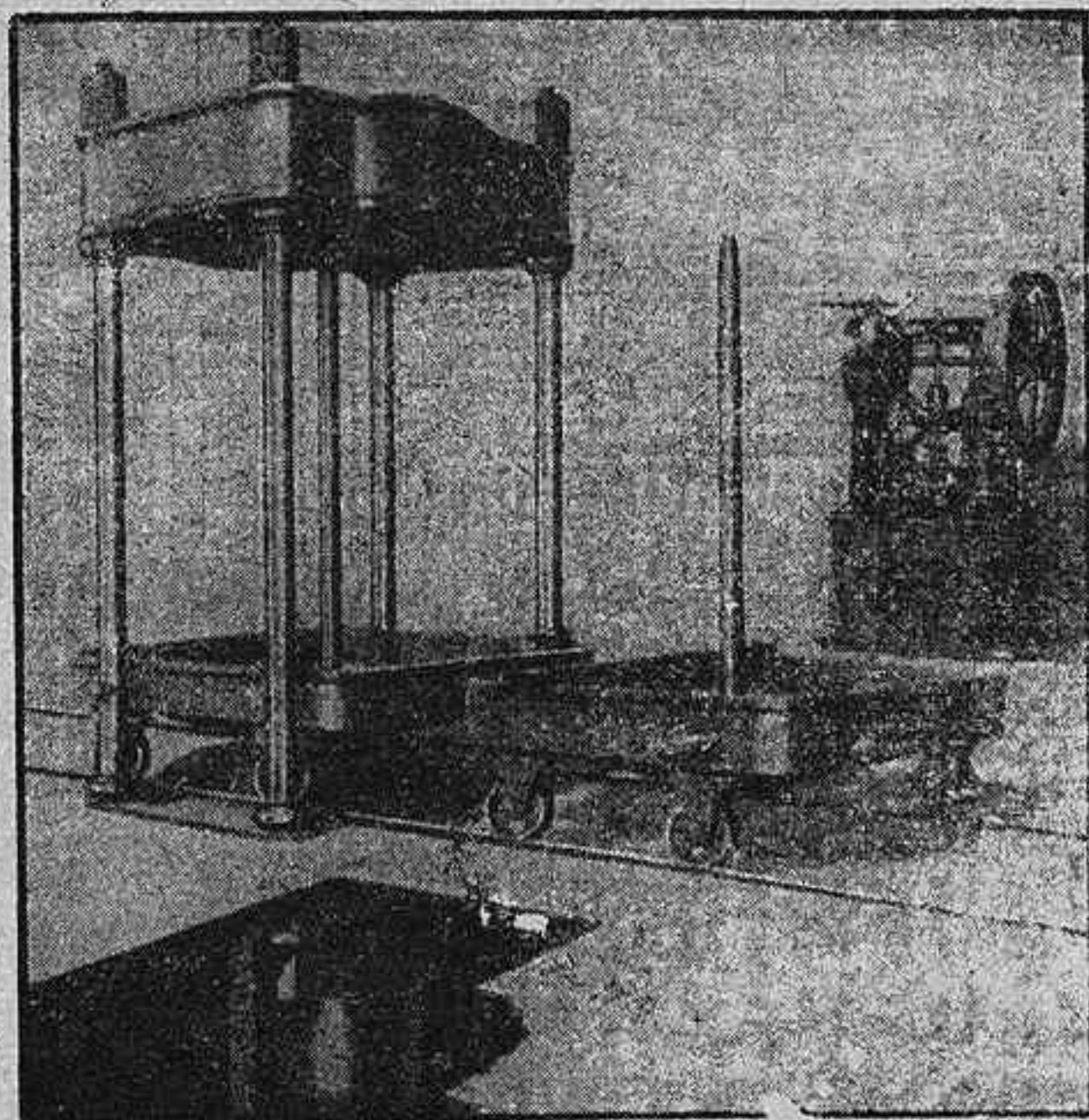
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

FOTOGRAFÍA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES

BODAS A DOMICILIO

Sombreros - Diego Ruiz

Gorras · Boinas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,
clásico sombrero córdobes

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :- Teléfono 26-06 -: CORDOBA

Banco Hispano Americano

MADRID

PLAZA DE CANALEJAS, 1.

Capital autorizado.	200.000.000	Pesetas
Capital desembolsado.	100.000.000	«
Reservas	54.192.985	«

SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla números, 4 y 6

Teléfono n.º 1880



"EL METRO"

S. A.

TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO



Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30
 } Deanes, 29 31
 } Concepción, 28 30

C O R D O B A

Esta casa, conocida por la tienda de **EL METRO**, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES
— DE —

Hojalatería

y

Lampistería

— DE —

Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Fray Luis de Granada

C O R D O B A

CARBONELL Y C.^A (S. EN C.)

CASA CENTRAL EN CORDOBA (FUNDADA EN 1866)

Teléfono núm. 1156

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América —Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.
Fábrica de aserrar.
Aceitunas.
Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar —Aceites de oliva —Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos. Etc., Etc.,

Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena

GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES

Lea los días 15 y 30 la notable revista **CORDOBA GRAFICA**

Casa fundada en 1838

Teléfono 12-26

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos

Apartado núm. 14

Córdoba